



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 2123 -

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 17 de mayo de 2022.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Abg. Engelberto García, Director General de la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, por Memorando D.G.A.T. N° 608/2022 del mes de mayo y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 75.984/2022, a través de la cual solicita la designación de la Licenciada en Administración Vanessa Díaz de Bedoya, con C.I. N° 3.996.445, como Directora de la Dirección de Acceso a la Información y Transparencia Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que el Decreto N° 6581 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"".

Que por Resolución S.G. N° 039, de fecha 20 de febrero de 2019 "Por la cual se Aprueba el Nuevo Organigrama de la Dirección General de Gabinete, con sí Manual de Funciones; y se crea la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones..."

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 2123-

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 17 de mayo de 2022.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º Designar a funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Licenciada en Administración Vanessa Paola Díaz de Bedoya Galeano, con C.I. N° 3.996.445, como Directora de la Dirección de Acceso a la Información y Transparencia Administrativa dependiente de la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, en reemplazo de la Abogada Amina Edith Maldonado Saguier, con C.I. N° 1.810.363, quien pasará a desempeñar otras funciones.

Artículo 2º Establecer que, a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104º de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

//mlrc